

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿Cuál es el costo de la pensión por ciclo académico?

La pensión por ciclo académico se calcula multiplicando el número de créditos matriculados por el costo de crédito por ciclo académico.

2.- ¿En cuantas cuotas puedo cancelar la pensión por ciclo académico?

La pensión por ciclo académico puede ser cancelada en 4 o 5 cuotas, el número de cuotas será especificado por el estudiante en el campus virtual a través del proceso de prematrícula.



3.- ¿Qué debo hacer para matricularme?

Debe realizar su prematrícula en Internet, en el campus virtual de la USAT, con dirección electrónica: <http://www.usat.edu.pe/campusvirtual/>, donde deberá ingresar su código universitario y clave, para poder seleccionar los cursos a prematricularse.

4.- No recuerdo mi contraseña, ¿cómo puedo conseguir esos datos?

Si no recuerda su contraseña, debe acercarse a la Oficina de Pensiones en nuestra ciudad universitaria, portando su documento de identidad y solicitarla.

5.- ¿Qué voy a encontrar en el Campus Virtual?

Además de su historial académico, plan de estudios, estado de cuenta; encontrará todos los cursos en los cuáles puede matricularse para el ciclo académico. Debe seleccionar los cursos a llevar. Una vez realizado este paso usted podrá ver su horario de clases, profesores, silabus y el costo de la pensión académica según los cursos que halla seleccionado. Si tiene algún problema, deberá acercarse a la Dirección de la Escuela.

6.- Ya realice mi prematrícula, ¿qué más debo hacer?

Si ya realizó el proceso de prematrícula, debe efectuar el pago de la matrícula a través de las diferentes modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito (Oficinas BCP a nivel nacional, Agentes BCP a nivel nacional, VíaBCP) y de acuerdo a los lineamientos especificados en el manual de estudiante.

7.- En el Banco, ¿qué debo hacer para pagar la matrícula?

Indicar el nombre de la Universidad y número de D. N. I. del estudiante.

8.- Ya realice el pago en el Banco, ¿qué más debo hacer?

Si ya canceló en el Banco, al día siguiente debe recoger el recibo de pago en la Oficina de Pensiones, y constancia de matrícula en la Oficina de Evaluación y Registro. Con el pago en el Banco finaliza el proceso de matrícula.

9.- ¿Cuál es la fecha de vencimiento de las cuotas de la pensión académica?

Las cuotas de la pensión académica, tienen como fecha de vencimiento los treinta (30) de cada mes, y al igual que el derecho de matrícula estas deben cancelarse a través de las diferentes modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito (Oficinas BCP a nivel nacional, Agentes BCP a nivel nacional, VíaBCP).

10.- Por las asignaturas agregadas, ¿mi pensión académica variará? ¿Desde cuándo?

Así es, la pensión académica variará; los agregados de asignaturas implicarán el cobro de los mismos desde la primera cuota de la pensión, y no desde la fecha de realizado el trámite de agregado.

11.- He realizado mi matrícula y deseo retirarme en uno o más asignaturas, ¿que debo hacer?

Efectuada la matrícula y el pago de la misma, debe realizar el RETIRO de la asignatura en Internet (www.usat.edu.pe/campusvirtual/), ingresando su código universitario y clave, teniendo en cuenta que cada ciclo académico establece una fecha límite para los retiros.

12.- He desaprobado alguna asignatura, ¿mi pensión académica variará?

La pensión académica por ciclo variará. Si el estudiante desaprueba alguna asignatura, el pago de la pensión académica se incrementará en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez, y en un 50% de los que repita en segunda instancia.

13.- He tratado de ingresar al campus virtual a prematricularme, pero no puedo; aparece un mensaje en el que indican que debo acercarme a la Oficina de Pensiones, ¿a qué se debe?

Lo más probable es que tenga deuda con la Universidad; acérquese a la Oficina de Pensiones a solicitar su estado de cuenta. El estado de cuenta, lo puede obtener también a través del campus virtual.



14.- No he estudiado hace varios ciclos académicos, ¿qué debo hacer para regularizar mi situación?

Se deberá cancelar S/. 100.00 por cada ciclo académico abandonado en la Oficina de Caja de la Universidad. Asimismo, se debe presentar una solicitud a la Oficina de Evaluación y Registro solicitando regularización de reserva de matrícula por los ciclos no estudiados, adjuntando el respectivo recibo de pago. Luego se deberá a proceder a realizar la prematrícula en los plazos establecidos.

15.- ¿Cuál es el cronograma de fechas para la realización del Examen Médico?

La programación de Examen Médico para los ingresantes a las diversas escuelas, será publicada por el Centro Integral de Salud (CIS), durante la primera semana de iniciado el ciclo académico.

16.- Ingresé a la USAT por traslado externo, ¿cuándo debo efectuar mi matrícula y cómo?

La matrícula para los estudiantes de traslado externo la deberán realizar de acuerdo al cronograma del Reglamento de Pensiones vigente. El proceso de matrícula es similar a la de ingresantes por diferentes modalidades. Será requisito para la matrícula conocer los resultados de las asignaturas convalidadas.

17.- ¿Cuál el costo de las asignaturas convalidadas para estudiantes que proceden por Traslado Externo?

Las asignaturas convalidadas por estudiantes de traslado externo, tienen un costo de S/. 50.00 por cada asignatura, dicho costo deberá ser cancelado en Caja de la USAT.

18.- ¿Debo pagar por el Mantenimiento de Infraestructura?

En efecto. El pago por el mantenimiento de la infraestructura es de S/.250.00 y se cancela durante el primer ciclo de estudios, ya sea al contado o en cuotas mensuales de S/. 50.00 en Caja de la USAT.

19.- Por Motivos personales, tuve que abandonar mis estudios en el ciclo académico anterior, ¿qué debo hacer para regularizar mi situación?

Si no ha terminado el ciclo académico, lo más probable es que las asignaturas cursadas estén desaprobadas y se tenga deuda; por lo que deberá presentar una solicitud de Retiro de Ciclo Académico y Anulación de Deuda en la Oficina de Evaluación y Registro. Al solicitar anulación de deuda, se analizará el caso para determinar si procede o no.



20.- Tengo beca para el presente ciclo académico, ¿puedo agregarme en algunas asignaturas?

Para los estudiantes que tengan beca y media beca, se considera las asignaturas y el creditaje presentados en la constancia de matrícula; los agregados de asignaturas posteriores al beneficio, tendrán un costo que será cubierto por el estudiante, según el número de créditos de las mismas.

21.- Si he obtenido un beneficio (beca, media beca, convenio institucional, hijo de trabajador) y deseo agregar o retirar una asignatura ¿tiene un costo adicional?

Si, todo agregado o retiro de asignatura realizado después de obtener cualquier beneficio tendrá un costo adicional de S/. 50.00. por asignatura.

22.- Como máximo ¿cuantos son los créditos en los cuales puede matricularse un estudiante?

Un estudiante puede matricularse en un máximo de veinticuatro (24) créditos en un ciclo académico. El estudiante que tenga un promedio ponderado superior a quince (15) podrá matricularse en un número superior al indicado con la autorización del Director de Escuela, quien en ningún caso podrá autorizar a un estudiante matricularse en más de veintisiete (27) créditos por ciclo académico.

23.- Si no pudiera asistir a la Universidad ¿existe algún teléfono dónde pueda llamar?

Podrá llamar a la central telefónica, al número: 074-606200. Nuestra operadora derivará su llamada con la persona que pueda resolver su inquietud.

